



ASOCIACION SINDROME X FRAGIL DE ARGENTINA

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Qué es?

El Certificado de Discapacidad es un documento público que se otorga a toda persona que lo solicite y que tenga una alteración parcial o total, y/o limitación funcional, permanente o transitoria, física, sensorial o mental, que en relación con su edad y medio social implique desventajas considerables en su desarrollo (Ley 4467, art.3). Esto lo determina la Junta Médica.

Para qué sirve?

Permite acceder a una serie de derechos estipulados por leyes, destacando las leyes nacionales 22.431 y 24.901.

El Certificado de Discapacidad no le otorga cobertura de salud sino que le da acceso a:

- . Cobertura integral de las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación (Ley 24.901)
- . Cobertura integral de medicación (Ley 23.661, art. 28)

Además, facilita la realización de gestiones tales como:

- . Pase libre en transporte público de pasajeros
- . Franquicias para la compra de automotores
- . Símbolo internacional de Acceso para el Automóvil (logo)
- . Exención del pago de la patente
- . Libre tránsito y estacionamiento
- . Reserva de estacionamiento domiciliario
- . Régimen de Asignaciones Familiares en ANSeS
- . Administración de pequeños comercios
- . Exención de algunos impuestos
- . Solicitar empleo en la administración pública
- . Otros

Cómo se tramita?

1. Llamando al 0800-999-2727, al 147 o al hospital que cree que le corresponde según el tipo de discapacidad (ver el listado de seis hospitales presentado a continuación), para confirmar el lugar, las fechas y los horarios de atención.
2. La persona con discapacidad o un tercero deberá dirigirse al hospital que corresponda; el personal administrativo del hospital le indicará los requisitos necesarios y le proveerá una solicitud y un turno. Deberá entregar todo lo requerido para la evaluación ante la Junta Médica el día del turno (los estudios no son retenidos)
3. Para la evaluación, tiene que asistir la persona con discapacidad y, sin excepción, llevar todos los requisitos solicitados. De no tener dichos requisitos, perderá el turno y tendrá que volver a iniciar el trámite con el gasto de recursos que ello implica.

En el caso de personas imposibilitadas de moverse, deberán presentar Certificado de Supervivencia y certificación de que no pueden ser trasladadas por poner en riesgo su vida o la de terceros, debidamente firmada por el médico tratante.

Los turnos no se entregan telefónicamente ni por correo electrónico, **SÓLO SE ENTREGAN PERSONALMENTE** (persona con discapacidad o un tercero). Recomendamos constatar por teléfono los horarios de atención)

En dónde se gestiona?

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Decreto 795/07, hay seis hospitales clasificados según tipo de discapacidad, que otorgan el Certificado de Discapacidad (sólo para las personas domiciliadas en la Ciudad de Buenos Aires).

Este dato se corrobora con el domicilio que figura en el DNI o por un servicio que constate el domicilio, junto con un Certificado de Domicilio expedido por la comisaría que corresponda según su domicilio.

Listado de los seis hospitales clasificados según el tipo de discapacidad para personas domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Discapacidad Auditiva

. Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca
Segurola 1949
Tel: 4630-4700 / 4703 / 4800
Horario de Atención: lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Solicite los requisitos en la Mesa de Entradas en PB

Discapacidad Motora

. Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca
Segurola 1949
Tel: 4630-4700 / 4703 / 4800
Horario de Atención: lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 13 hs.
Solicite los requisitos en la Mesa de Entradas en PB

. Hospital Parmenio Piñero – Preferentemente menores de 18 años
Varela 1301
Tel: 4631-8601 / 0526 / 0704
Horario de Atención: lunes, martes, jueves y viernes de 9 a 11 hs.
Solicite los requisitos en Consultorios Externos

. Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP)
Echeverría 955
Tel: 4787-9346 / 4781-6071 / 72 / 73 / 74
Horario de atención: lunes, martes y jueves de 11 a 13 hs.
Solicite requisitos en Consultorios Externos

DISCAPACIDAD MENTAL

. Hospital Torcuato de Alvear – Preferentemente mayores de 18 años
Warnes 2630
Tel: 4521-5555 / 0273
Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs.
Solicite requisitos en la Biblioteca, ubicada en PB

. Hospital Parmenio Piñero – Preferentemente menores de 18 años
Varela 1301
Tel: 4631-8601 / 0526 / 0704
Horario de Atención: lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Solicite los requisitos en Consultorios Externos

Discapacidad Visceral

. Hospital José María Penna
Av. Almagro 406
Tel: 4911-3030 / 2762 / 0517 / 5555 Interno 216
Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. Los números se entregan a partir de las 8.30 hs.
Solicite requisitos en Neurología, sala 4

. Hospital Parmenio Piñero – Preferentemente menores de 18 años
Varela 1301
Tel: 4631-8601 / 0526 / 0704
Horario de Atención: lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Solicite los requisitos en Consultorios Externos

Discapacidad Visual

. Hospital Santa Lucía
Av. San Juan 2021
Tel: 4941-6507 / 5555 / 8081
Horario de atención: lunes a viernes de 7 a 13 hs.
Solicite los requisitos en la Mesa de Entradas ubicada en PB

PARA PERSONAS DOMICILIADAS EN EL RESTO DEL PAÍS, el Certificado se tramita en:

. Servicio Nacional de Rehabilitación
Ramsay 2250
Tel: 4783-8144 / 9077 / 4354
Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 hs.
Página web: www.snr.gov.ar

Es igualmente válido el certificado emitido por un hospital de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que el emitido por el Servicio Nacional de Rehabilitación?

Todos los Certificados de Discapacidad, otorgados tanto por el Servicio Nacional de Rehabilitación como por los seis hospitales mencionados en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los hospitales provinciales y los municipales, tienen igual validez a efectos prestacionales (Resolución 22/03)

Requisitos para obtener el Certificado de Discapacidad

1. D.N.I. / L.E. / L.C. original y legible de la persona a ser evaluada. Fotocopia de las 1° y 2° hojas y, de ser necesario, del último cambio de domicilio (no se tramita con cédula de identidad)
2. En el caso de renovación del Certificado de Discapacidad, deberá dirigirse al hospital que corresponda y adjuntar el Certificado Original vencido.
3. Si tiene Obra Social deberá adjuntar: una fotocopia del carnet de la Obra Social del paciente, una fotocopia de las 1° y 2° hojas del D.N.I. del paciente, una fotocopia del último recibo de sueldo si el paciente trabaja; si no trabaja, de la persona que lo tenga a su cargo.
4. Según la discapacidad, tendrá que presentar diferentes certificados y estudios complementarios.

Información para tener en cuenta

. Nunca entregue el Certificado Original
. Es muy útil tener una fotocopia legalizada del certificado y del DNI
. La legalización de la documentación (Certificado de Discapacidad y D.N.I.) puede hacerla con un Juez de Paz, en la Secretaría de Transporte de la Nación o en CONADIS. Tiene que llevar el original de ambos documentos.

. Si pierde el Certificado de Discapacidad deberá hacer la denuncia policial y dirigirse con ésta a la Junta Médica que lo emitió.

Si le ha quedado alguna duda, puede llamar gratuitamente al 0800-999-2727 o al 147, donde le brindarán toda la información necesaria para orientarlo.

También puede hacerlo en el Centro de Informes, Orientación y Denuncias de COPIDIS, donde se asesora y se reciben reclamos por incumplimientos.

Teléfono: 4010-0300

Cerrito 268, 9° piso

Horario de atención: de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

Correo Electrónico: copidis_informes@buenosaires.gob.ar

Información obtenida de la: GUIA DE INFORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2009 / 2010

Editada por COPIDIS (Comisión para la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otros temas que figuran en dicha Guía:

- . Cobertura de Salud*
- . Curatela*
- . Sistema previsional*
- . Transporte*
- . Beneficios Fiscales*
- . Cultura*
- . Turismo*
- . Deportes*
- . Accesibilidad*
- . Trabajo*
- . Programas de tipo asistencial*
- . Asesoramiento legal*
- . Modelo de notas*
- . Listado de CGPCs*
- . Listado de OSCs*

De necesitar más información, dirigirse a la Secretaría de la Asociación Síndrome X Frágil de Argentina (contacto @xfrágil.com.ar)